



Río Grande, 30 de Junio de 2.017.

**Visto:**

El expediente T.C.M. N° 0007/2017, caratulado: "Contrato Consultores en Informática S.A. 2017"

La Nota T.C.M- Sistemas N° 008/2017.

La Cotización presentada por Consultores en Informática S.A.

El Acta T.C.M. N° 010/2017.

**Considerando:**

Que, la firma Consultores en Informática S.A. presta servicios de seguimiento de expedientes y trámites de conformidad con el Contrato T.C.M. N° 012/2016.

Que, actualmente este Tribunal de Cuentas Municipal no cuenta con un sistema informatizado de sorteo de expedientes para establecer un orden en la emisión de votos por parte de los Vocales.

Que, en virtud de ello, por intermedio del agente Cristian COLLAZO, responsable del área Sistemas, se consultó a la firma Consultores en Informática S.A. respecto de la viabilidad de desarrollar una función de sorteo de expedientes integrada al sistema informático de gestión de expedientes STEP.

Que, mediante Nota T.C.M. N° 008/2017-Sistemas de fecha 26 de Abril de 2017, el agente Cristian COLLAZO elevó al Cuerpo de Vocales, el presupuesto remitido por la firma Consultores en Informática S.A. para el desarrollo del sistema solicitado, cuyo importe ascendía a la suma de \$ 41.132,00 (pesos cuarenta y un mil ciento treinta y dos con 00/100).

Que, en atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la necesidad de evolucionar en las herramientas de software que actualmente procesan la gestión y seguimientos de los expedientes que entran, circulan y salen de este Organismo de Control, el Sr. Eduardo CÓNSOLE, en su carácter de Director Titular de Consultores en Informática S.A, puso a consideración de este Cuerpo de Vocales, una nueva versión del sistema STEP, modalidad llave en mano, encargado de seguimiento y procesamiento de expedientes y tramites actualmente en uso.

Que, dentro de las funciones que se destacan en ese software se encuentran, asignación de cupos pendientes de cada participante, tiempos y demoras, plazos legales, genera nuevos sorteos a partir de un expediente seleccionado en bandeja , aplicación de función "randómica- sometido al azar", control de cantidades pendientes de cada participante, guardar rastros de sorteos realizados, nulos o confirmados, control que el expediente seleccionado no puede tener dos sorteos asignados vigentes, entre otros beneficios que aporta esta nueva versión STEP.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 010/2017 de fecha 28 de Abril de 2017, el Cuerpo de Vocales, habiendo analizado la propuesta técnica y económica de la firma Consultores en Informática por la versión del sistema STEP que incorpora funciones y procesos de sorteos de expedientes, decidieron por unanimidad avanzar en la adquisición del mismo, por el precio oportunamente cotizado.

Que, el presente gasto se encuadra en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 3 apartado h).



Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

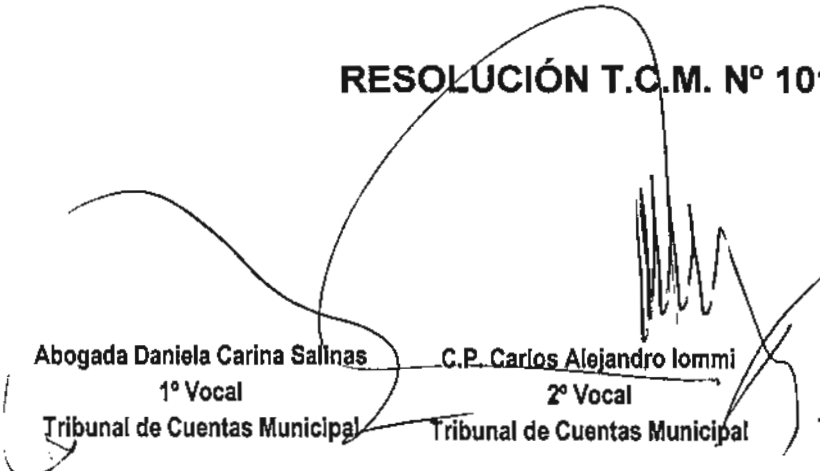
Por ello:

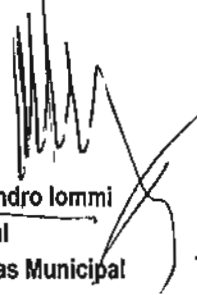
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

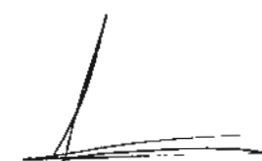
**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación de la función de sorteo desarrollada a medida para el Sistema STEP (versión win 32) Integrando Funciones y Procesos de Sorteos a los Expedientes, a desarrollar por la firma Consultores en Informática S.A., representada por su Director Titular, Eduardo CÓNSOLE, por el precio final de \$ 41.132 (pesos cuarenta y un mil ciento treinta y dos).

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR.** Notificar a la firma Consultores en Informática S.A con copia autenticada de la presente. Comunicar a la Dirección de Administración, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 101/2017**

  
Abogada Daniela Carina Salinas  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Carlos Alejandro Iommi  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Leonardo Ariel Gómez  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal